



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de tutela Rad 2021-00028-00
Radicado: T8346878

Al Despacho de la señora juez, informándole que la segunda instancia remitió el expediente que regresó de la Honorable Corte Constitucional quien la excluyó de revisión, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 29 de julio de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, primero de agosto de dos mil veintidós

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Corte Constitucional, Sala de Selección, quien en auto calendarado 28 de septiembre de 2021, excluyó de revisión la acción de tutela de la referencia.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f29a9a308d35b335141b38e334e541e2c7aa94a3c72ecd9c350ab3085078b96**

Documento generado en 01/08/2022 08:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>